ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
2-013 DE 2025	17/10/2025	02:00 P.M	02:30 P.M.	Sala de Juntas

TEMA DE LA REUNION

APROBACION MODIFICACIÓN NO.2 AL CONTRATO C-019-2025
OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL
JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Coordinadora Área Administrativa con Asignación de funciones Junta Seccional de Contratación.	X			
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Área de Asistencia Legal	X			
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área financiera Financiera	X			
MORELA CÁCERES DELGADO	Coordinadora SG-SST	X			
JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS	Líder del proceso	X			
GENNY KATHERINE LAGUADO BAYONA	Profesional Universitario	X			
JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO	Supervisor del Contrato C019-2025 y C020 -2025	X			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
MODIFICACIÓN N°2	CONTRATO C-019 DE 2025	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José de Cúcuta, siendo las 02:00 p.m. del día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de **analizar la viabilidad de aprobar la Modificación No. 2 del contrato identificado con el número C-019-2025**, cuyo objeto corresponde a REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

El contrato **C-019-2025** fue suscrito el 10 de julio de 2025 entre la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta** y el **CONSORCIO ADECUACIONES CÚCUTA**, identificado con **NIT 901.961.696-7**, representado legalmente por el señor **Nicolás Álvarez González**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.182.734 de Bogotá**, por un valor total de **$7.467.318.989**, con un **plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025**.

La **interventoría** fue contratada mediante el contrato **C-020-2025**, cuyo interventor es el ingeniero **Julio Andrés Castro González**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.696.673**.

El día **06 de octubre de 2025**, el ingeniero **Jonathan Jadyr Bautista**, en su calidad de **supervisor del contrato C-019-2025 y del contrato de interventoría C-020-2025**, presentó la **solicitud de modificación No. 2**, en atención a lo requerido por **el contratista de obra.**

Posteriormente, el **17 de octubre de 2025**, se reunió la Junta Seccional de Contratación con el propósito de analizar la solicitud presentada, una vez revisada la documentación aportada —incluyendo el formato de "*Solicitud de Modificación Contractual", los Análisis de Precios Unitarios (APU) y el Balance 002 con memorias justificativas—,* evidenciándose que la modificación solicitada obedece a la necesidad de incorporar una actividad no prevista en el alcance inicial del contrato.

La actividad no prevista objeto de la presente modificación surge como consecuencia de condiciones técnicas y operativas evidenciadas durante el desarrollo de la obra, las cuales requieren atención inmediata para asegurar la correcta ejecución, la calidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato. En ese sentido, se considera necesario efectuar un ajuste en las cantidades inicialmente pactadas para determinados ítems, de manera que, a través de la optimización del presupuesto existente, se puedan incorporar las nuevas actividades requeridas. Cabe precisar que no se requiere adicionar recursos presupuestales, toda vez que las modificaciones se realizarán dentro del valor total inicialmente contratado.

Estas actividades adicionales surgieron como resultado de condiciones técnicas y operativas detectadas durante la ejecución de la obra, las cuales requieren atención inmediata para garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de los objetivos contractuales.

Se deja constancia de que la modificación no implica adición presupuestal, dado que los ajustes se realizarán mediante la reprogramación y redistribución de cantidades de obra dentro del valor total contratado, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables sobre modificaciones contractuales.

Con base en los análisis técnicos, financieros y jurídicos **la Junta Seccional de Contratación considera viable la Modificación No. 2 al contrato C-019-2025**, en los términos propuestos por el contratista y avalados por la interventoría, conforme a los soportes allegados por la supervisión.

RECOMENDACIÓN:

La Junta Seccional de Contratación recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta:

- **APROBAR y suscribir la Modificación No. 2 del contrato C-019-2025,** en los términos evaluados y dar publicidad a la presente acta en cumplimiento del principio de transparencia.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman quienes intervinieron.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	MODIFICACIÓN NO.2	Líder del proceso	17/10/2025

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Administrativa con Asignación de funciones Junta Seccional de Contratación.

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MORELA CACERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS
Líder del proceso

JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO
Supervisor del Contrato C019-2025 y C020 -2025

GENNY KATHERINE LAGUADO BAYONA
Profesional Universitario